



El ministro de Defensa de Chile aborda la situación del Decreto argentino sobre el Estrecho de Magallanes

Luis Andres Lautaro*



Durante una entrevista concedida a *Radio Duna*, el **ministro de Defensa Nacional, Fernando Barros**, se refirió a las gestiones diplomáticas entre Chile y Argentina respecto al **Decreto 457/2021**, emitido durante la administración de Alberto Fernández, **que pretendía establecer una administración compartida sobre el Estrecho de Magallanes y el Pasaje de Drake.**

El periodista consultó al secretario de Estado si el actual Gobierno argentino, encabezado por Javier Milei, había cumplido con su compromiso de derogar esa norma, que Chile considera contraria a los Tratados de Límites de 1881 y el de Paz y Amistad de 1984, instrumentos que reconocen la soberanía plena de Chile sobre esas aguas.

Barros reconoció que se trata de un tema complejo, aunque enfatizó el excelente estado de las relaciones bilaterales. *Tenemos muy buenas relaciones con Argentina. De hecho, terminando esta conversación voy a recibir al embajador*

Página 1 de 3



de Argentina en Chile, quien me hace una visita de cortesía tras mi designación como ministro, señaló.

El ministro destacó los avances concretos en cooperación: Estamos trabajando con comisiones conjuntas en ejercicios, en acciones de rescate, tenemos instrucciones comunes. Nuestra gente va, ellos vienen. Hay un par de temas que están pendientes, pero vienen más del mundo político que del mundo de las Fuerzas Armadas y de la Argentina oficial.

Respecto al punto específico del Estrecho, Barros fue claro: Yo sé que es parte de la política de defensa algunas referencias a la boca oriental del Estrecho de Magallanes como algo compartido, pero los tratados que tenemos son clarísimos. Las mismas autoridades serias, formales y técnicas sobre la materia dejan en claro que la línea que está trazada en la boca oriental es el límite oficial, y desde allí hacia el oriente ya no es el Estrecho de Magallanes, sino el Atlántico.

Ante la insistencia del periodista sobre la vigencia del decreto, el ministro explicó que más que un decreto se trató de una directriz presidencial del exmandatario Fernández, cuyo texto aún permanece formalmente. Sin embargo, Barros transmitió tranquilidad desde el punto de vista del derecho internacional y la posición oficial de ambos países.

Es importante que se resuelva a la brevedad, porque de allí surgen peticiones y empiezan las asperezas, donde uno finalmente no quiere llegar, admitió el ministro. No obstante, concluyó que en este caso no se genera un precedente negativo: Desde el punto de vista de los precedentes del derecho internacional y de la posición oficial de los países, estamos tranquilos.

Contexto actual

En marzo de 2025, el Gobierno argentino informó oficialmente a Chile que se encontraba elaborando una nueva **Directiva de Política de Defensa Nacional** que, una vez publicada, dejaría sin efecto el **Decreto 457/2021**, reconociendo que la administración anterior había cometido un error de interpretación de los tratados vigentes. Hasta la fecha de la entrevista, la nueva directiva aún no había sido promulgada, lo que explica la cautela expresada por el ministro Barros.



Esta cuestión, aunque delicada, no ha afectado el buen clima de colaboración entre las Fuerzas Armadas de ambos países, que mantienen ejercicios conjuntos y mecanismos de confianza mutua consolidados en los últimos años.

❖ **Luis Andres Lautaro. Extracto defensa.com**